

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45038** MADRID

D. Enrique Calvo Vergara, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, en cumplimiento del artículo 23 LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 857/2016 por auto de fecha 17/07/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Fasse Montajes e Instalaciones, S.L., con CIF B-86953296.

2.º Que simultáneamente se ha acordado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa artículo 176.bis, 2 y 3, de la Ley Concursal, sin nombramiento de administración concursal ni apertura de secciones concursales, ni llamamiento de acreedores; habiéndose acordado la extinción de la personalidad jurídica de la mercantil Fasse Montajes e Instalaciones, S.L.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 17 de julio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170055899-1